

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0011518

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: REBEL BEAUTÉ

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Perfumes; loción para la piel; geles de baño; sales para el baño; jabones de tocador; desodorantes corporales; cosméticos; cremas, aceites, lociones y preparaciones limpiadoras e hidratantes; cremas, leches, lociones, geles y polvos cosméticos para la cara, el cuerpo y las manos; cremas, lociones y geles hidratantes; lociones de protección solar; lociones de protección solar para uso cosmético; preparaciones bronceadoras y de protección solar; preparaciones de maquillaje para el rostro y el cuerpo; preparaciones de maquillaje para la cara y el cuerpo; champús*; cosméticos en forma de geles; aerosoles cosméticos de uso tópico para la piel; aerosoles refrigerantes para uso cosmético; cremas, aceites, lociones, aerosoles, lápices y bálsamos para uso cosmético; productos cosméticos en forma de aerosoles para el cuidado de la piel; geles, aerosoles, espumas y bálsamos para peinar y cuidar el cabello; geles, espráis, espumas y bálsamos para peinar y cuidar el cabello; lacas para el cabello; preparaciones de tintes capilares; tratamientos de ondulación capilar para uso cosmético; aceites esenciales para uso personal; cremas cosméticas para el rostro; cremas cosméticas; mascarillas de arcilla para la piel; preparaciones cosméticas que contienen colágeno; preparaciones de colágeno para uso cosmético; mascarillas faciales de hoja de hidrogel;

máscaras faciales de hoja de hidrogel; almohadillas para uso cosmético; cremas capilares; cremas de protección capilar, no medicinales; aceites de baño no medicinales; cremas de baño no medicinales; lociones capilares no medicinales; lociones capilares reparadoras no medicinales; preparaciones capilares no medicinales; mascarillas para el cuidado capilar; mascarilla para el cabello; tonificantes para el cabello; lociones para fortalecer el cabello; preparaciones para el cuidado del cabello; productos para engrosar el cabello para uso cosmético; lociones capilares cosméticas; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; lociones de tratamiento fortalecedoras del cabello; productos de perfumería; aceites esenciales; cosméticos no medicinales; productos cosméticos no medicinales; mascarillas para eliminar los puntos negros; tiras para eliminar los puntos negros; geles blanqueadores para uso dental; jabones líquidos para las manos y el rostro; máscaras para pestañas largas; pasta dental en pastillas; pasta dental en polvo; pastas de dientes*; serum de corrección para el contorno de los ojos; serum para calmar la piel [cosmético]; serum para el contorno de ojos; delineadores [cosméticos] para los ojos; delineadores de labios; delineadores de ojos; delineadores de ojos líquidos; delineadores para los labios; paletas de sombras de ojos; paletas de sombras de párpados; sombras de ojos; sombras de ojos en polvo o en lápiz; sombras de párpados.

8: Instrumentos de mano para rizar el cabello; planchas eléctricas para rizar el cabello [instrumentos de mano]; planchas no eléctricas para rizar el cabello [instrumentos de mano]; pinzas eléctricas para ondular el cabello; planchas eléctricas para alisar el cabello; planchas eléctricas para alisar el pelo; planchas eléctricas para ondular el cabello; planchas eléctricas para rizar el cabello; planchas no eléctricas para ondular el cabello; tenacillas eléctricas para ondular el cabello; aparatos de mano para peinar el cabello que no sean peines y cepillos; instrumentos de mano para peinar el cabello que no sean peines y cepillos; herramientas que funcionan manualmente de peluquería que no sean peines y cepillos; navajas y maquinillas de afeitar; esquiladoras en cuanto instrumentos de mano; cortauñas no eléctricos; aparatos de depilación eléctricos o no.

10: Dispositivos de masaje para el cuero cabelludo; masajeadores del cuero cabelludo; aparatos eléctricos de masaje del cuero cabelludo para uso comercial; aparatos eléctricos de masaje del cuero cabelludo para uso doméstico; dispositivos de masaje que funcionan con baterías para el cuero cabelludo; masajeadores del cuero cabelludo a pilas; masajeadores eléctricos del cuero cabelludo para uso comercial; masajeadores eléctricos del cuero cabelludo para uso doméstico; rodillos faciales de amatista en cuanto aparatos de masaje estético; rodillos faciales de cuarzo en cuanto aparatos de masaje; rodillos faciales de cuarzo en cuanto aparatos de masaje estético; rodillos faciales de jade en cuanto aparatos de masaje; rodillos faciales en cuanto aparatos de masaje; rodillos faciales en cuanto aparatos de masaje estético; mascarar faciales terapéuticas; mascarar faciales terapéuticas, calentadas eléctricamente; mascarar faciales terapéuticas electrotérmicas; mascarar faciales terapéuticas electrotérmicas; máscaras faciales calentadas eléctricamente con fines terapéuticos; aparatos de fototerapia; dispositivos de fototerapia; instrumentos de fototerapia.

11: Secadores de pelo; secadores de pelo eléctricos; secadores de pelo eléctricos de mano; secadores de pelo eléctricos para uso comercial; secadores de pelo eléctricos para uso doméstico; secadores de pelo para salones de belleza; secadores de pelo para uso doméstico; secadores de cabello; secadores de cabello eléctricos; secadores de cabello eléctricos de mano; secadores de cabello eléctricos para uso doméstico; secadores de cabello eléctricos para uso comercial; secadores de cabello para uso doméstico.

21: Cepillos para el cabello; cepillos de aire caliente para el cabello; cepillos desenredantes para el cabello; cepillos electrotérmicos para el cabello; cepillos giratorios eléctricos para el cabello; cepillos para desenredar el cabello; cepillos para el teñido del cabello; cepillos para teñir el cabello; cepillos para el cabello con vibración por ondas sonoras; cepillos para el cabello, las uñas y los dientes; cepillo y peine para peinar el cabello; peines alisadores eléctricos; peines alisadores no eléctricos; cepillos de limpieza facial; cepillos eléctricos para la limpieza facial; cepillos para la limpieza facial; cepillos para la limpieza facial, eléctricos; cepillos para la limpieza facial, eléctricos o no; cepillos para la limpieza facial, eléctricos y no eléctricos; cepillos para la limpieza facial, no eléctricos; esponjas limpiadoras faciales; dispositivos cosméticos de limpieza facial; cepillos limpiadores para la piel; cepillos para la limpieza de la piel; cepillos para limpiar la piel.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

REVO COMMERCE SAS
CALLE 134 A # 17 - 33
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MAURICIO ANDRES GARCIA ACERO, calle 95 # 14 - 45 Of 801, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.